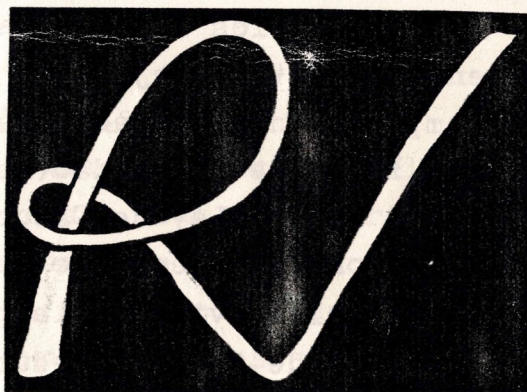


Propuesta para la prevención

de delitos contra los DDHH.



-red pro vida -

-grupo de apoyo a fedefam (uruguay), Juncal 1415, montevideo-

I-CONSIDERACIONES PREVIAS-

1-situación de los DDHH en América Latina; perspectivas.

La situación actual de los derechos fundamentales es francamente dramática en algunas regiones como la centro americana y en algunos países como Perú y Colombia.

También es preocupante la realidad bajo los regímenes dictatoriales que subsisten en el continente(chile, haití).

En cuanto a este panorama podemos además, constatar que:

-muchas de estas situaciones límite se dan en países con regímenes electos.(Perú, Colombia, etc).

-las democracias que han sucedido a regímenes dictatoriales no han adoptado medidas preventivas sustanciales, a pesar de los insistentes reclamos que se han efectuado en tal sentido; ej.no se ha sentado justicia ante hechos completamente probados, más aún, se han sancionado diferentes leyes de impunidad(Ley de Obediencia Debida, Ley de Punto Final, Ley de Caducidad).

Concomitantemente se registra un constante deterioro del nivel de vida de la población, que opera contra los derechos de la salud, educación, vivienda, etc. Este deterioro en el respeto a los derechos económicos, culturales, y sociales, unido a la insensibilidad demostrada por los gobiernos para solucionar lo antedicho, hacen prever que ante los reclamos de los sectores perjudicados, se apelará a la represión.

Finalmente cabe subrayar otros dos elementos muy preocupantes :

- la caracterización que se ha hecho en la Conferencia de Ejércitos Americanos(CEA)(en noviembre de 1987 en Mar del Plata-Argentina)de los organismos de los DDHH.
- la represión desatada contra los activistas de los DDHH.

Todo lo anterior nos inclina a pensar que lamentablemente- las perspectivas son de que continúen las agresiones a los derechos fundamentales de las personas que incluirían - de forma destacada- a los integrantes de los organismos de DD.HH. Esto debe hacernos ver que estos organismos deberán tener presente la formación de recambios.

2- la necesidad de la acción inmediata.

La experiencia demuestra que una vez procesado el hecho represivo, las primeras horas y días, son particularmente importantes para la suerte de la víctima. No podemos esperar que transcurra el tiempo necesario para diagnosticar ante que forma represiva estamos (privación ilegítima, desaparición forzada, ejecución extra oficial, etc); es necesario actuar inmediatamente, estamos ante una verdadera EMERGENCIA.

La investigación primaria, la interposición de los primeros recursos, la presión sobre las autoridades, son elementos que pueden permitir recatar a la víctima o mejorar su suerte. Lamentablemente no siempre son útiles, pero es necesario intentarlos.

3- la necesidad de educación popular para enfrentar el crimen represivo. promotores de derechos humanos. su asistencia primaria.

Nos parece importante la preparación de la población en relación a como actuar frente a un caso concreto. La experiencia nos indica que muchas veces se pierde el tiempo porque el entorno de la víctima no sabe qué hacer ni a quien recurrir. Se pierden posibilidades de localización, de presiones efectivas, y entonces, se facilita la continuación del delito represivo que puede así entrar en etapas irreversibles; se perjudica grandemente la investigación y la defensa.

Difundir normas de actuación inmediata (prevención) y preparar personas que sean capaces de dar, al menos, una mínima pero adecuada orientación ("atención primaria" del caso) nos parece indispensable para poder actuar con eficacia.

4- la necesidad de sumar fuerzas.

A partir de la represión vivida en América Latina desde hace ya casi dos décadas, se han conformado una serie de organismos de DD.HH. a nivel nacional y regional, que se suman a los existentes a nivel internacional.

Creemos que la coordinación y cooperación de estos organismos es necesaria para actuar con una energía mayor ante los diferentes casos concretos .

Sumar el potencial de todos en pos del objetivo concreto: salvaguardar la vida nos parece que incrementa la eficacia que este objetivo merece.

II-LA RED-

1- definición y concepto.

La red pretende ser un área de acción. Es un servicio conjunto formada por la coordinación y la cooperación entre los organismos de DD.HH. existentes.

No se trata de un nuevo organismo, sino de una nueva tarea en la que, basados en el mutuo respeto que emana de la seriedad de los trabajos realizados y de los antecedentes de los organismos que integren la red, se suman recursos en pro de la prevención de la acción represiva y si ésta se concreta, en defensa de la víctima.

2- composición y funcionamiento.

La red se estructurará sobre la infraestructura material y humana de los organismos no-gubernamentales que la integran.

La red procurará la adhesión e integración de personas que, aunque no pertenezcan a ninguno de los organismos antedichos, sean partícipes de los objetivos de la misma. Estas personas serán aprobadas para integrar la red en virtud de su seriedad, responsabilidad, y aval reconocido por el medio, reconocido por la comunidad. Estas personas serán, en su medio, los promotores primarios de la red y a su vez quienes brindan la primera asistencia al caso. La red brindará

a estas personas los elementos que lo capaciten para el ejercicio de su actividad (elementos de difusión, orientación, instrucciones prácticas, etc).

A nivel local se procurará crear el CENTRO PRIMARIO DE LA RED. Este centro estará dotado de todos los elementos que permitan ejercer sus objetivos; Ej tendrá fichas, acceso a medios de comunicación, capacidad de iniciar acciones jurídicas, etc. Será el primer respaldo a la acción del promotor y asistente primario, su control, y su reaseguro.

Se procurará la constitución de un SEGUNDO CENTRO a nivel departamental, estatal, provincial, o nacional, en los países que por su dimensión o situación represiva lo ameriten. Ellos serán el relevo inmediato del primario. Cada país, de acuerdo a su realidad determinará la necesidad y posibilidad de estos centros : número, características, ubicación, etc.

Finalmente concebimos la existencia de centros que se encarguen no solo de las acciones más complejas sino de la realización de denuncias ante las organizaciones internacionales (OEA, ONU), campañas, informes anuales, aspectos jurídicos internacionales, continuación de la investigación, etc.

Los centros, a nivel nivel nacional, deberán procurar la adhesión más amplia de organismos y personas de forma de garantizar estar informados, poder investigar, tener posibilidades jurídicas reales y de presión.

También tendrán desarrolladas las posibilidades de COMUNICACION (una buena posibilidad son los radio-aficionados). Los centros funcionarán en la infraestructura que poseen los organismos integrados a la red. Los centros primarios procurarán su propia infraestructura basándose en la solidaridad de la comunidad.

No se trata de montar estructuras caras y burocráticas, se trata de sumar el capital generado por la solidaridad humana para un objetivo común.

3- medios de inter-relación. seguimiento y archivo.

La información, comprobadamente veráz, emergente de la red, debe ser transmitida desde su origen hasta la concreción de informes sobre el estado de garantías en que vive cada pueblo que deberá hacerce periódicamente y acorde a las circunstancias. Para ello se estudiará todos los medios de comunicación que merecerá un estudio detallado de eficiencia y costos.

La información deberá ser archivada en programas de computación que permiten su fácil acceso a los efectos de denuncia e investigación. Estos programas serán lo más sencillos posibles y permitirán cursar informes al momento.

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is mirrored and cannot be accurately transcribed.]